

**RESOLUCIÓN QUE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE
SENADORES PARA INVESTIGAR LA DENUNCIA LA TALA DE ÁRBOLES
EN LA LOMA DE EL PINO, DEL EMBALSE DE LA' ., PRESA DE
VALDESIA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en su artículo 8, "sobre los derechos individuales de las personas", consagra que se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que tanto el Gobierno Central, como las instituciones privadas, la sociedad civil y cada ciudadano en particular, están en el deber de colaborar, para impedir el deterioro progresivo que exhiben algunas montañas, ríos, bosques y todo lo que tiene que ver con la biodiversidad en nuestro país, situación esta que debemos encarar la de una vez y por todas con una verdadera política de medio ambiente que permita a las presentes y futuras generaciones poder disponer de un medio ambiente que garantice el disfrute de nuestra ecología y así evitar, lo que ya es una realidad: el calentamiento global, que amenaza nuestro planeta;

CONSIDERANDO: TERCERO: Que el pasado lunes 25 del presente mes, importantes medios de comunicación escrita, específicamente el periódico Listin Diario, se hicieron eco de una grave denuncia de los moradores y organizaciones comunitarias y ecologistas del Municipio de Bani, provincia Peravia, en la que han expresado con gran preocupación el crimen ecológico que se está cometiendo con los bosques vírgenes de la Loma de el Pino del embalse de la Presa de Valdesia, donde se han estado talando decenas de árboles de distintas especies;

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COSIDERANDO CUARTO: Que la ubicación donde están siendo talado de forma indiscriminada los referidos árboles, supuestamente para cultivos agrícolas y el esparcimiento, resulta totalmente contradictorio, toda vez que esta es una zona vedada para el corte de madera por la importancia ecológica del lugar, siendo esta un colchón verde que protege el ecosistema que se desarrolla en torno a lago de Valdesia y como fuente de aprovisionamiento para el suministro de agua potable a la ciudad Capital y San Cristóbal; así como al sistema de riego de la provincia Peravia y la parte sus de la provincia San Cristóbal;

CONSIDERANDO QUINTO: Que esta situación resulta aun más preocupante, cuando se advierte de manera precisa, que hay una solicitud para el desmonte de unas 130 tareas de áreas boscosas tierras en la misma zona, por lo que se hace necesario la intervención de las autoridades correspondientes y del propio Senado como Institución Fiscalizadora;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es propicia la ocasión para hacerle un ferviente llamado a las autoridades responsables de la preservación del medio ambiente a que descontinúen con esa mala practica criminal, de hacerse cómplices de estos tipos de depredaciones que se encuentran a la vista de todos, cuando su papel fundamental debe ser fomentar todo lo que tenga que ver con su preservación;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Senado de la Republica, como garante representante y fiscalizador, debe velar por el fiel cumplimiento de la Ley, sobre todo de este tipo que inciden de manera sensible sobre la colectividad, a la cual representa.

VISTA: La Constitución de la República del 25 de julio de 2002.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: La ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La ley 158-01 sobre Fomento al Desarrollo de nuevos Polos Turísticos

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR una Comisión especial integrada por Senadores y Senadoras, para que se trasladen al municipio Bani y realicen las investigaciones de lugar, a fin de comprobar irregularidades denunciadas por medios de comunicación, respecto a tala indiscriminada de arboles en la Loma de **El** Pino del Embalse de la Presa Valdesia.

SEGUNDO: Que el resultado de las informaciones recibidas y comprobadas por dicha comisión, sean rendidas al hemiciclo, con las recomendaciones pertinentes.

DADA ...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

.~~qi~

WILTON GUE~RO DUME
Senador de la República
Provincia Peravia.